

# stupendos

# VIAJE A LOS FIORDOS

19-27 DE AGOSTO (9 DÍAS - 8 NOCHES)



1.499 €

OSLO - BERGEN - SOGNEFJORD - JOSTEDAL - GEIRANGER - LILLEHAMMER



## DÍA 1. VALENCIA - OSLO

Salida desde la C/ San Vicente 85 de Valencia a las 07:15 y traslado por carretera a Alicante para coger el vuelo de SAS con destino a Oslo. Llegada a **OSLO**, traslado al hotel y acomodación. Primera toma de contacto con la ciudad, en la que nos iremos al **PARQUE DE LAS ESCULTURAS**. Con una extensión de 32 hectáreas, es el parque más famoso de la ciudad y contiene 212 esculturas de Gustav Vigeland. De entre todas ellas, la más famosa es la del Monolito, una columna tallada hecha de una sola piedra de más de 14 m. de altura y compuesta por 121 figuras humanas. Es visitado cada año por más de un millón de turistas. Traslado al hotel.

## DÍA 2. OSLO

**Desayuno.** Visita de la **ÓPERA**, uno de los mejores ejemplos de arte contemporáneo. Diseñado en 2008, está inspirado en un témpano emergiendo del mar y tiene capacidad para 1.364 espectadores. Posteriormente visitaremos el **FIORDO** de la ciudad, una perla alargada de 100 km en línea recta donde pasaremos tranquilamente para ver la **FORTALEZA DEL CASTILLO DE AKERSHUS**, construida en 1300 para la protección de la ciudad y nos dirigiremos al **AYUNTAMIENTO**. Construido en 1931, es famoso no sólo por su arquitectura, sino porque cada año tiene lugar en su edificio la entrega del Premio Nóbel de la Paz. Por la

tarde, nos dirigiremos al **PALACIO REAL** por la avenida **KARLJOHAN**, el boulevard principal de la ciudad. El Palacio Real, construido entre 1823 y 1848, es de estilo neoclásico y es la actual residencia de los reyes de Noruega. Seguiremos con la visita del **STORTINGET**, el parlamento de Oslo. Construido en 1866, es otro de los edificios más emblemáticos de la ciudad y la **GALERÍA NACIONAL**, que posee la colección de arte noruego más grande del país. La visita de la ciudad de Oslo la acabaremos con dos de los edificios más representativos: el **TEATRO NACIONAL** y la **CATEDRAL**. El teatro de Oslo es el lugar más emblemático e importante del país para la representación de las bellas artes. Fue construido en 1899 y es de estilo neoclásico con un interior en art nouveau. Por su parte, la Catedral del Salvador destaca por que es un templo barroco de cruz latina construido totalmente por ladrillos. Fue consagrada en 1697 para reemplazar a la antigua catedral de la Trinidad que fue destruida por un incendio. Traslado al hotel y alojamiento.

## DÍA 3. OSLO - PENÍNSULA DE BYGDOY

**Desayuno.** Por la mañana realizaremos la visita a la **PENÍNSULA DE BYGDOY**. Este barrio situado en una península occidental de Oslo es conocido por su belleza, ya que es un área extensa de bosques y parques y con una de las más importantes variedades de flora del

país. Es, precisamente por su belleza, por lo que el rey Oscar I decidió construir el **PALACIO DE OSCARSHALL** en una de sus montañas a mediados del s.XIX. Está considerada una de las principales construcciones neogóticas de Europa y hoy en día es lugar de veraneo de la familia real noruega. Además de su bonito entorno, alberga numerosos museos entre los que destacamos el **MUSEO DE LOS VIKINGOS** donde se exponen sus barcos históricos que todavía se conservan, **MUSEO DEL PUEBLO NORUEGO**, un museo al aire libre donde se representa la historia y la cultura de los noruegos y el **MUSEO DEL FRAM**, una exposición acerca de la misión polar que llevaron a cabo los tres grandes exploradores noruegos Fridtjof Nansen, Otto Sverdrup y Roald Amundsen. Comida libre. Continuamos nuestra ruta hacia el bonito pueblo de **AL**, situado en la región de **Hallingdal**, una de las zonas con la naturaleza más salvaje de Noruega. Acomodación en el hotel.

## DÍA 4. AL - FLAM - BERGEN

**Desayuno.** Salida hacia **FLAM**, donde cogeremos el conocido **TREN DE FLAM** (opcional), una de las atracciones más espectaculares de toda Noruega. El viaje en tren nos permitirá ver algunos de los paisajes más agrestes y majestuosos del país; durante el trayecto de 20 km veremos ríos que cruzan profundos barrancos, saltos de agua precipitándose en cascadas, montañas



con cimas nevadas y granjas de montaña que se aferran vertiginosamente a las escarpadas laderas de la geografía noruega. Tras la comida daremos un paseo en barco por el **Naeroyfjord (Patrimonio Natural de la Humanidad)**, en el que pasaremos por **GUDVANGEN** y nos llevará a la ciudad de **BERGEN**. Una de las ciudades portuarias más conocidas de la costa noruega y la segunda ciudad más grande del país. Rodeada de los fiordos **Hardangerfjord** y el **Sognefjord** o fiordo de los sueños, Bergen es conocida como el muelle Hanseático y su centro histórico ha sido declarado **Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO**. Llegada a **BERGEN** y acomodación en el hotel.

#### DÍA 5. BERGEN

**Desayuno.** Pasaremos el día en la bonita ciudad de **BERGEN**. Visitaremos su casco histórico, empezando por la **RESIDENCIA REAL**, construida por el rey Hakon Hakonsson entre 1247 y 1261 y la **TORRE ROSENKRANTZ**, que data del 1270. La torre, ampliada recientemente, hace las veces de fortificación y es un reflejo del poder frente a los mercaderes hanseáticos que en la época medieval dominaban la ciudad. De esa época es también la **IGLESIA DE FANTOFT**, construida totalmente en madera en 1150 y reconstruida en su totalidad tras el incendio que sufrió en 1992. Más tarde nos iremos al **MERCADO DEL PESCADO** en el **PUERTO DE BERGEN**. Es sin lugar a dudas la zona más representativa de la ciudad. Sus famosas casitas de madera coloreadas enfrentan al mar en una localización que parece de ensueño y por la que pasaremos tranquilamente disfrutando de un paisaje que no olvidaréis. Para acabar

#### EL VIAJE INCLUYE

- TRASLADO I/V AEROP. DEL ALTET - VALENCIA.
- BILLETE DE AVIÓN EN CLASE TURISTA.
- CIRCUITO EN AUTOBÚS.
- HOTELES 3 Y 4\*.
- DESAYUNOS BUFFET.
- TODAS LAS EXCURSIONES ESPECIFICADAS EN EL PROGRAMA.
- GUÍA ACOMPAÑANTE EN TODO EL RECORRIDO.
- SEGURO DE VIAJE Y DOSSIER CULTURAL.

el día, tomaremos el **FUNICULAR** para subir a la montaña y tener la mejor vista posible de Bergen. Posteriormente, daremos un paseo por la montaña. Traslado al hotel y acomodación.

#### DÍA 6. BERGEN - FORDE

**Desayuno.** Salida con destino a **FORDE**, donde nos internamos totalmente en la región de los fiordos. Cascadas, ríos, montañas, acantilados y los fiordos más espectaculares nos esperan en este trayecto donde cruzaremos el **SOGNEFJORD**, declarado **Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO**, también llamado Fiordo de los Sueños y que es conocido como una de las maravillas naturales más bonitas del mundo. Es el fiordo más largo y profundo de Noruega y serpentea tierra adentro hasta los parques nacionales de **Jotunheimen** y **Jostedalsbreen**. Comida libre. Continuaremos nuestro trayecto hasta la llegada a **Forde**. En esta pequeña localidad realizaremos un bonito paseo entre sus típicas casas noruegas de madera. Rodeados de otro de los paisajes más salvajes de la región de los fiordos, Forde, es otro de los pueblos tradicionales más conocidos del país en el cual se mezcla el patrimonio rural con la fuerza de las montañas que le rodean. Llegada al hotel en Forde y acomodación.

#### DÍA 7. JOSTEDAL - GEIRANGER - ALESUND

**Desayuno** y salida con destino al glaciar **BRIKSDAL**, situado dentro del Parque Nacional de **Jostedalsbreen**, una de las cuatro reservas naturales más grandes de Noruega, y forma parte del mayor glaciar de Europa continental, el Jostedal, con una extensión de 480 km. Comida libre. Salida hacia **GEIRANGER**, rodeado de majestuosos picos nevados, cascadas y una frondosa vegetación e incluido por su belleza en la lista de **Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO**, el fiordo de Geiranger es algo espectacular. Durante el viaje podremos disfrutar de las increíbles vistas de su propio fiordo, una auténtica maravilla, en el que contemplaremos la cascada de las "siete hermanas", la famosa cascada de **Brudesloret** (el velo de la novia) y la montaña

#### HOTELES

- OSLO: THON HOTEL ULLEVAL 3\* o similar.
- HALLINGDAL: THON HALLINGDAL 3\* o similar.
- BERGEN: HOTEL THON BERGEN AIRPORT\* o similar.
- FORDE: HOTEL SCANDIC SUNNFJORD 4\* o similar.
- ALESUND: HOTEL SCANDIC PARKEN ALESUND 4\* o similar.
- GJOVIK: COMFORT GRAND HOTEL 3\* o similar.

Akerneset que sobresale por detrás de la ciudad vigilando amenazante a todas las personas que llegan a esta región por primera vez. Continuamos nuestro camino hacia **ALESUND**. Llegada a Alesund, traslado al hotel y reparto de habitaciones.

#### DÍA 8. ALESUND - GJOVIK

**Desayuno**, dedicaremos la mañana a la visita de **ALESUND**. Esta magnífica ciudad es el paradigma del **Art Nouveau**, ya que en 1904 sufrió un incendio que arrasó totalmente la ciudad y se tuvo que volver a construir haciéndose totalmente en este estilo arquitectónico lo que la convierte en una ciudad única en el mundo. Comida libre. Salida con destino a **GJOVIK** que se encuentra situado junto al lago **MJOSA**, el lago más grande de toda Noruega, 117 km de largo por 15 km de ancho de esta maravilla natural. . Traslado al hotel y acomodación.

#### DÍA 9. GJOVIK - LILLEHAMMER - GARDERMOEN - VALENCIA

**Desayuno.** Saldremos para la visita de **LILLEHAMMER**. El área donde se asienta Lillehammer ha estado poblada desde la Edad del Hierro. En la Edad Media estuvo en el lugar la granja Hamar, que le dio nombre a la localidad que creció a su alrededor. Lillehammer fue un sitio comercial con su propia iglesia. El lugar es mencionado en la Saga de **Haakon IV** y una carta de 1390 señala que aquí se celebraba una asamblea (ting). Lillehammer era también un sitio de paso y descanso en la ruta hacia Trondheim. El nombre proviene del nórdico antiguo hammar, que significa "colina rocosa". Lillehammer obtuvo privilegios de pueblo comercial hasta el 7 de agosto de 1827, cuando contaba con tan sólo 50 habitantes. Y aunque ha ido creciendo sigue siendo una ciudad pequeña y tranquila. Reconocida por los Juegos Olímpicos de Invierno que se celebraron en 1994. Pasearemos por su centro histórico y veremos el salto de esquí de **Lydsgardsbakkene**, el salto de esquí más famoso del país. Traslado al aeropuerto de Oslo Gardermoen para coger nuestro vuelo con destino a Alicante a las 16:35 con llegada prevista a las 20:15. Posterior traslado por carretera a la C/ San Vicente 85 de Valencia.

#### EL VIAJE NO INCLUYE

- Comidas ni cenas.
- Entradas a los recintos que la requieran.
- Seguro de cancelación: 35 €.
- Suplemento hab. individual: 375 €.
- Todo aquello no mencionado en el apartado "El viaje incluye".





A los efectos de las presentes Condiciones generales, el programa-catálogo es el documento informativo al que éstas se incorporan. El programa/catálogo es la descripción del viaje combinado que constituye el objeto del contrato de viaje combinado.

**1. Regulación jurídica aplicable.** La relación contractual entre la agencia organizadora y el cliente se rige por las cláusulas del contrato de viaje combinado, por el programa-catálogo que detalla su contenido definitivo y por las presentes condiciones generales, todas redactadas de conformidad a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre, la ley 7/1998, de 13 de Abril, sobre condiciones generales de contratación. Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Valencia para resolver las discrepancias o reclamaciones que susciten la interpretación o la ejecución del contrato de viaje combinado y de estas condiciones generales, y renuncian al foro propio en caso que sea diferente.

## 2.- Forma de Pago e inscripciones:

**Debido a la anticipación del catálogo estarán libres de penalización o indemnización los viajes de agosto que se anulen antes del día 01/02/2016, pudiendo así recuperar el 100 % del importe abonado.**

Reserva del viaje: El acto de inscripción al viaje y la consideración de reserva exige que el cliente pague 500 €.

Segundo pago: El segundo pago se realizará con un mínimo de dos meses de antelación a la salida del viaje (19/06/2016) y ascenderá a 600 €.

Tercer pago: El tercer pago se realizará con un mínimo de un mes de antelación a la salida del viaje (19/07/2016) y ascenderá a 399 €.

*De no procederse al pago del precio total del viaje en las condiciones señaladas, se entenderá que el consumidor desiste del viaje solicitado, siéndole de aplicación las condiciones previstas en el apartado cuarto.*

**3. El precio del viaje .** El precio del viaje con tasas, impuestos e IVA incluido es de 1.499 € con las tasas incluidas\*

\* Las tasas serán revisables el día de la emisión del billete pudiendo fluctuar.

### 3.1. El precio del viaje combinado incluye:

3.1.1.El transporte de ida y regreso, en avión o en moderno autocar con plazas fijas asignadas según orden de inscripción, pudiendo variar la numeración en los casos en los que la Agencia organizadora así lo considere.

3.1.2.El alojamiento en habitación doble en el establecimiento y régimen alimenticio que figura en el programa-catálogo que se entrega al consumidor en el momento de suscribir el contrato, o en otros de la misma categoría en caso de sustitución.

3.1.3.Las tasas o impuestos de los establecimientos hoteleros y los impuestos indirectos (Iva) cuanto éstos sean aplicables.

3.1.4.La asistencia técnica durante el viaje de un acompañante de la Agencia, que será el representante de la misma durante todo el viaje.

3.1.5. Todos los demás servicios y complementos que se especifiquen concretamente en el programa-catálogo contratado.

3.1.6.Traslado hasta el lugar donde sean factibles las visitas y excursiones de las poblaciones indicadas en el programa, siendo los monumentos y lugares indicados en el itinerario a mero título indicativo.

3.1.7. Seguro de viaje vacacional.

Revisión de Precios: El precio del viaje combinado ha sido calculado en base a los tipos de cambio, tarifas de transporte, coste del carburante y tasas o impuestos aplicables a la fecha de edición del programa-catálogo.

Cualquier variación del precio de los citados elementos, podrá dar lugar a la revisión del precio final tanto al alza como a la baja. Estas modificaciones serán notificadas al consumidor, por escrito, pudiendo cuando la modificación efectuada sea significativa, desistir del viaje, sin penalización alguna, o aceptar la modificación del contrato.

### 3.2. El precio del viaje Combinado no Incluye:

3.2.1. Visados, tasas de aeropuerto y/o tasas de entrada y salida, certificados de vacunación, extras tales como cafés, vinos, licores, aguas minerales, regímenes alimenticios especiales - ni siquiera en los supuestos de pensión completa o media pensión, salvo que expresamente en el contrato se especifique otra cosa -, servicios de hotel opcionales, y, en general, cualquier servicio que no figure expresamente en el apartado "El precio del viaje combinado incluye" o no conste detallado en el programa-catálogo que se entrega al consumidor al suscribir el contrato.

3.2.2.Excursiones o visitas facultativas:

En el caso de excursiones o visitas facultativas, no contratadas en origen, debe tenerse presente que no forman parte del contrato de viaje combinado. Su publicación en el folleto tiene mero carácter informativo y el precio expresado es estimado. Por ello, en el momento de contratarse en el lugar de destino, pueden producirse variaciones sobre sus costes, que alteren el precio estimado.

Por otra parte, dichas excursiones serán ofrecidas al consumidor con sus condiciones específicas y precio definitivo de forma independiente, no garantizándose hasta el momento de su contratación la posible realización de las mismas.

3.2.3.Gastos adicionales que debe asumir el consumidor:

Las propinas no están incluidas en el precio de viaje combinado.

- Cualquier servicio opcional del hotel que conlleve un gasto adicional extra y que no conste como incluido en el precio dentro de la descripción de manera gratuita en la unidad Hotelera donde se alojan, tales como garaje, minibar, video, caja fuerte, etc...

- Guías locales.

-Seguro de anulación de viaje.

### 4.- Desistimiento del consumidor, Cesiones y Cancelación del viaje por no alcanzar el número de personas inscritas en el mínimo previsto:

A- Desistimiento del consumidor: Nuestros servicios están sujetos a condiciones económicas como son los fletes de aviones o las tarifas especiales en las que se basan nuestras programaciones. Es por ello que en el supuesto de que el cliente anule el viaje antes de la salida, tendrá derecho al reembolso de las cantidades abonadas, una vez haya indemnizado a la AGENCIA ORGANIZADORA con las siguientes cuantías:

Gastos de gestión: 50 €/persona. IVA incluido por persona.

Gastos de anulación: los gastos de anulación en concepto de contratación de vuelos, hoteles, medios de transporte y servicios terrestres será de 1.050 € a partir del día 02/02/2016.

Penalización consistente en el 5% del importe total del viaje si la anulación se produce con más de 10 días y menos de 15 días de antelación a la fecha del viaje; el 15% entre los 3 y 10 días y el 25% en las 48 horas anteriores a la salida. En caso de no presentarse a la hora prevista para la salida, el cliente no tendrá derecho a devolución alguna de las cantidades.

B- El consumidor del Viaje Combinado podrá ceder su reserva a una 3ª persona siempre que lo comunique con 15 días de antelación a la fecha de inicio del viaje. El cesionario tendrá que reunir los mismos requisitos que tenía el cedente, exigidos con carácter general para el Viaje Combinado, y ambos responderán solidariamente ante la Agencia de Viajes del pago del precio del viaje y de los gastos adicionales de la cesión. Cuando por el tipo de tarifa o características propias del medio de transporte a utilizar, o cuando los servicios a realizar por prestadores terceros hagan del todo imposible la cesión, y así se haya reflejado en el Programa-Catálogo objeto del contrato de Viaje combinado, el Organizador podrá oponerse a la mencionada cesión.

C-En los casos que el Organizador condicione, y así lo especifique expresamente, la viabilidad de la oferta de viaje combinado a contar con un mínimo de participantes, que en este caso es de 30 pax y por no alcanzarse este número, se produzca la anulación del viaje, el usuario tendrá derecho exclusivamente al reembolso del total del precio o de las cantidades anticipadas, sin que pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización, siempre y cuando la Agencia se lo haya notificado por escrito con un mínimo de diez días de antelación a la fecha prevista del inicio del viaje.

### 5- Alteraciones

La Agencia se compromete a facilitar a sus usuarios la totalidad de los servicios contratados contenidos en el programa/catálogo que ha dado origen al contrato de viaje combinado, con las condiciones y características estipuladas, todo ello de acuerdo a los siguientes extremos:

a)En el supuesto de que, antes de la salida del viaje, el Organizador se vea obligado a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor.

b)En tal supuesto, y salvo que las partes convengan otra cosa, el consumidor podrá optar por resolver el contrato sin penalización alguna o aceptar una modificación del contrato en el que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte al Organizador dentro de los tres días siguientes a ser notificado de la modificación a que se refiere el apartado a). En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión en los términos indicados, se entenderá que opta por la resolución del contrato sin penalización alguna.

c)En el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato, al amparo de lo previsto en el apartado b), o de que el Organizador cancele el viaje combinado antes de la fecha de salida acordada, por cualquier motivo que no le sea imputable al consumidor, éste tendrá derecho, desde el momento en que se produzca la resolución del contrato, al reembolso de todas las cantidades pagadas, con arreglo al mismo, o bien a la realización de otro viaje combinado de calidad equivalente o superior, siempre que el Organizador pueda proponérselo. En el supuesto de que el viaje ofrecido fuera de calidad inferior, el Organizador deberá reembolsar al consumidor, cuando proceda, en función de las cantidades ya desembolsadas, la diferencia de precio, con arreglo al contrato. En todo caso, el consumidor y usuario podrá exigir el reintegro de las cantidades desembolsadas al organizador, que deberá de reintegrárselas en los plazos y condiciones previstas en el artículo 76 de la LGDCU. El cómputo del plazo, en este caso, se iniciará desde la notificación del consumidor y usuario de su opción por la resolución o desde que se produjeran las circunstancias determinantes de la cancelación.

d)En los anteriores supuestos, el Organizador será responsable del pago al consumidor de la indemnización que, en su caso, corresponda por incumplimiento del contrato, que será del 5% del precio total del viaje contratado, si el citado incumplimiento se produce entre los 2 meses y quince días inmediatamente anteriores a la fecha prevista de la realización del viaje, el 10% si se produce entre los quince días y tres días anteriores, y el 25% en el supuesto de que el incumplimiento citado se produzca en las 48 horas anteriores.

e)No existirá obligación de indemnizar en los siguientes supuestos



de iniciación del viaje.

e.2. Cuando la cancelación del viaje, salvo en los supuestos de exceso de reservas, se deba a motivos de fuerza mayor, entendiendo por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

e.3. Cuando la cancelación del viaje se deba a "causa suficiente" por aplicación del Reglamento de la respectiva Comunidad Autónoma, si así lo especifica.

f) En el caso de que, después de la salida del viaje, el Organizador no suministre o compruebe que no puede suministrar un parte importante de los servicios previstos en el contrato, adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del viaje organizado, sin suplemento alguno de precio para el consumidor, y, en su caso, abonará a este último el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas. Si el consumidor continúa el viaje con las soluciones dadas por el Organizador, se considerará que acepta tácitamente dichas propuestas.

g) Si las soluciones adoptadas por el Organizador fueran inviables o el consumidor no las aceptase por motivos razonables, aquél deberá facilitar a éste, sin suplemento alguno de precio, un medio de transporte equivalente al utilizado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier punto convenido, sin perjuicio de la indemnización que en su caso proceda.

h) En caso de reclamación, el organizador deberá obrar con diligencia para hallar soluciones adecuadas.

i) En ningún caso, todo aquello no incluido en el contrato de viaje combinado será responsabilidad del Organizador, no existiendo obligación de indemnizar por esos posibles gastos de servicios independientes en caso de que el viaje se cancele por las causas previstas en el apartado e).

j) Si los traslados/asistencia del hotel-aeropuerto o viceversa u otros similares incluidos en la oferta, no se cumplieren, fundamentalmente por causas ajenas al transferista y no imputables al Organizador, éste reembolsará el importe del transporte alternativo utilizado por el cliente en el desplazamiento, previa presentación del recibo o factura correspondiente.

## 6- Obligación del consumidor de comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato:

El consumidor está obligado a comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato -preferiblemente "in situ"- o, en otro caso, a la mayor brevedad posible por escrito o en cualquier otra forma que quede constancia, al organizador y en su caso, al prestatario del servicio de que se trate.

## 7- Prescripción de acciones:

El plazo de prescripción de las acciones de reclamación será de 2 años.

## 8- Responsabilidad:

8.1. General: Los organizadores y los detallistas de viajes combinados responderán frente al consumidor y usuario, en función, a las obligaciones que les correspondan por su ámbito respectivo de gestión del viaje combinado, del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con independencia de que éstas las deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores de servicios, y sin perjuicio del derecho de los organizadores y detallistas a actuar contra dichos prestadores de servicios.

La responsabilidad frente al consumidor será solidaria de cuantos empresarios, sean organizadores o detallistas, concurren conjuntamente en el contrato cualquiera que sea su clase y las relaciones que existen entre ellos, sin perjuicio del derecho de repetición de quien responda ante el consumidor y usuario frente a quien sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

Los organizadores y detallistas de viajes combinados responderán, asimismo, de los daños sufridos por el consumidor y usuario como consecuencia de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato. Dicha responsabilidad cesará cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

8.1.1. Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor.

8.1.2. Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable.

8.1.3. Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor, entendiendo por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

8.1.4. Que los defectos se deban a un acontecimiento que el Organizador, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria, no podría prever ni superar.

## 8.2. Límites del resarcimiento por daños:

En cuanto al límite del resarcimiento por los daños que resulten del incumplimiento o de la mala ejecución de las prestaciones incluidas en el viaje combinado, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente que resulte de aplicación sobre la materia. Por lo que se refiere a los daños que no sean corporales, estos deberán ser siempre acreditados por el consumidor. En ningún caso la Agencia se responsabiliza de los gastos de alojamiento, manutención, transportes y otros que se originen por causas de fuerza mayor.

## 9- Delimitación de los servicios del Viaje Combinado

9.1. Viajes en avión. Presentación en el aeropuerto. En los viajes en avión, la presentación en el aeropuerto se

efectuará con un mínimo de antelación de tres horas sobre el horario oficial de salida, y en todo caso se seguirán estrictamente las recomendaciones específicas que indique la documentación del viaje facilitadas al suscribir el contrato.

## 9.2. Hoteles

9.2.1. La calidad y contenido de los servicios prestados por el hotel vendrá determinada por la categoría oficial turística oficial, si la hubiere, asignada por el órgano competente de su país. En algunos casos se facilitará en el folleto información de la categoría de los hoteles, utilizando una clasificación de estrellas, aunque ésta no sea la vigente en el país concreto, con el fin de que el cliente pueda, a través de la equivalencia en estrellas, orientarse más fácilmente sobre los servicios y categorías de los establecimientos, en el conocimiento siempre de que tal calificación tan sólo responde a la valoración realizada por el Organizador.

Dada la vigente legislación al respecto (que establece sólo la existencia de habitaciones individuales y dobles permitiendo que en alguna de estas últimas pueda habilitarse una 3ª cama (cama extra que puede llegar a ser plegable) se hace con el conocimiento y consentimiento de las personas que ocupan la habitación. Esta táctica estimación deriva de la circunstancia cierta de haber sido advertidos previamente.

## 10- Pasaportes, visados y documentación.

Todos los usuarios, sin excepción (niños incluidos) deberán de llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, sea el pasaporte o DNI (incluido niños), según las leyes del País o Países que se visitan. Será por cuenta de los mismos cuando los viajes así lo requieran la obtención de Visados, pasaportes, DNI, certificados de vacunación, etc..., caso de ser rechazada por alguna autoridad la concesión de Visados por causas particulares del usuario, o ser denegada su entrada en el País por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, la Agencia Organizadora declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo por cuenta del consumidor cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de servicios. Se recuerda igualmente a todos los usuarios y en especial a los que posean nacionalidad distinta a la española, que deben de asegurarse, antes de iniciarse el viaje, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de Visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse.

## 11- Información que la Agencia Organizadora debe facilitar al consumidor.

Se informa al consumidor que en el momento de la celebración del contrato deberá recibir de la Agencia Organizadora la información pertinente sobre la documentación específica necesaria para el viaje elegido, así como asesoramiento sobre la suscripción facultativa de un seguro que le cubra los gastos de cancelación y/o un seguro de asistencia que cubra los gastos de repatriación en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento, e información de los riesgos probables implícitos al destino y al viaje contratado, en cumplimiento de la Ley General de Defensa de Consumidores y Usuarios.

El usuario recibe de la Agencia organizadora la información pertinente sobre la documentación específica necesaria para el viaje elegido, así como asesoramiento sobre la suscripción facultativa de un seguro que le cubra de los gastos de cancelación y/o un seguro de repatriación en caso de accidente o enfermedad.

## 12- Otras informaciones complementarias.

12.1. Equipajes. A todos los efectos y en cuanto al transporte terrestre se refiere, se entenderá que el equipaje y demás enseres personales del usuario los conserva consigo, cualquiera que sea parte del vehículo en que vayan colocados, y que se transporta por cuenta y riesgo del usuario. Se recomienda a los usuarios que estén presentes en todas las manipulaciones de carga y descarga de los equipajes. En cuanto al transporte aéreo, ferroviario, marítimo o fluvial del equipaje, son de aplicación las condiciones de las compañías transportadoras, siendo el billete de pasaje, el documento vinculante entre las citadas compañías y el pasajero. En el supuesto de sufrir algún daño o extravío el consumidor deberá presentar en el acto, la oportuna reclamación a la Compañía de transportes. La Agencia Organizadora se compromete a prestar la oportuna asistencia a los clientes que puedan verse afectados por alguna de estas circunstancias.

12.2. Información sobre la responsabilidad de las Compañías de transporte.

Las compañías aéreas deben de entregar a los pasajeros un impreso en el que se precisen todas sus condiciones. El hecho de que en el billete o en un equivalente del mismo, no figuren dichas condiciones, no exime a la compañía de transporte de facilitar toda la información al usuario.

## 13- Vigencia y Aceptación

La vigencia del programa/folleto será desde 16 de noviembre del 2015 al 1 de septiembre del 2016, e implica el conocimiento y aceptación por parte de los viajeros de todas y cada una de las Condiciones Generales, por lo que el consumidor declara haber recibido toda la información oportuna.